

UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

cenciamiento Institucional Resolución del Consejo Directivo N 040-2016-SUNEDU/CI

Facultad de Derecho y Ciencia Política

REGLAMENTO DEL SISTEMA DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA DE LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

- 1. El objeto del presente reglamento es establecer un sistema integrado de difusión de la información producida por la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Ricardo Palma, a fin de que esta pueda ser socializada a los docentes, trabajadores administrativos, estudiantes, egresados, grupos de interés y público en general, facilitando la participación de estos en las materias que les son propias.
- 2. La información materia de difusión incluye las siguientes:
 - a. Servicios ofrecidos por la Facultad de Derecho y Ciencia Política, incluyendo los horarios de atención y responsables de estos.
 - b. Requisitos de los trámites a realizarse en la Facultad de Derecho y Ciencia Política.
 - c. Calendario de eventos académicos y actividades de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.
 - d. Información institucional de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.
 - e. Otras que se consideren relevantes.
- 3. Son funciones del Sistema de Difusión de Información:
 - a. Centralizar y organizar la difusión de información en la web oficial, redes sociales, correo electrónico, paneles, vitrinas, folletos informativos, entre otros.
 - Organizar y proveer de los medios necesarios para la difusión de la información a los docentes, trabajadores administrativos, estudiantes, egresados, grupos de interés y público en general.
 - c. Registrar las sugerencias y consultas hechas por docentes, trabajadores administrativos, estudiantes, egresados, grupos de interés y público en general, respecto a la información difundida, y brindar las respuestas y aclaraciones solicitadas por estos.
- 4. El Sistema de Difusión de Información se encontrará a cargo de dos docentes, designados por el Consejo de Facultad de Derecho y Ciencia Política. Contará con el apoyo de docentes y personal administrativo para el desempeño de sus funciones.
- 5. Los docentes a cargo del Sistema de Información formularán los lineamientos y criterios de difusión de información a los que se refiere el presente reglamento.